



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. N/03/2011/0558/1

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro  
Vicerrector Ejecutivo  
Universidad de Guadalajara  
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus fines atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 25 de Marzo de 2011:

**Dictamen número IV/2011/040BIS: PRIMERO.** Se asigna al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, la cantidad de \$38,695.61 (TREINTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS NOVENTA CINCO PESOS 67/100 M.N.), provenientes de la National Council For Economic Education. **SEGUNDO.** Se asigna a la Unidad de Vinculación y Difusión de la Coordinación de Vinculación y Servicio Social, la cantidad de \$96,600.00, (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECTJAL). **TERCERO.** Se asigna a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la cantidad de \$12,810.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para ser destinados a Apoyos externos. **CUARTO.** Se asigna a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la cantidad de \$42,810.00 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para ser destinados a Apoyos externos. **QUINTO.** Se asigna a la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Coordinación General Académica, la cantidad de \$8'852,676.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. **SEXTO.** Se asigna a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, para ser destinados a la Organización del Décimo Congreso de Retos y Expectativas de las Universidades. **SÉPTIMO.** Se asigna a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Universidad Autónoma de Baja California, para ser destinados a la Organización del Décimo Congreso de Retos y Expectativas de las Universidades. **OCTAVO.** Se asigna a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la cantidad de \$ 22,000.00 (VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), proveniente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para ser destinados a Apoyos Externos. **NOVENO.** Se asigna a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la cantidad de \$44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para ser destinados a Apoyos Externos. **DÉCIMO.** Se asigna a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la cantidad de \$47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para ser destinados a Apoyos Externos. **DÉCIMO PRIMERO.** Se asigna a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Universidad Autónoma de Puebla, para ser destinados a la Organización del Décimo Congreso de Retos y Expectativas de las Universidades. **DÉCIMO SEGUNDO.** Se asigna a la Coordinación de Vinculación y Servicio Social, la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), para ser destinados a la Unidad de Apoyo a las Comunidades Indígenas. **DÉCIMO TERCERO.** Se asigna al Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, la cantidad de \$170'000,000.00 (CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), provenientes del "Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estadales" de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**DÉCIMO CUARTO.** Se asigna a la bolsa de servicios personales de la Red Universitaria la cantidad de \$37'605,345.23 (TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.), provenientes del Fondo para el Reconocimiento de la Planta de las Universidades Públicas Estatales de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, para ser destinados a cubrir el pago de los servicios personales, de acuerdo al proyecto aprobado por la SEP.

**DÉCIMO SEXTO.** Se asigna a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependientes de la Subsecretaría de Educación Superior, para ser destinados a Apoyos Externos.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Se asigna a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Universidad Autónoma de Coahuila, para ser destinados a Organización del Décimo Congreso de Retos y Expectativas de las Universidades.

**DÉCIMO OCTAVO.** Se asigna al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la cantidad de \$462,350.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Instituto de Investigación en Salud Pública.

**DÉCIMO NOVENO.** Se asigna a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, para ser destinados a la Organización del Décimo Congreso de Retos y Expectativas de las Universidades.

**VIGÉSIMO.** Se asigna al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**VIGÉSIMO PRIMERO.** Se asigna a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Universidad Autónoma de Nuevo León, para ser destinados a la Organización del Décimo Congreso de Retos y Expectativas de las Universidades.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** Se asigna a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Universidad Autónoma de Nayarit, para ser destinados a la Organización del Décimo Congreso de Retos y Expectativas de las Universidades.

**VIGÉSIMO TERCERO.** Se asigna a las dependencias que se enlistan a continuación y para los proyectos aprobados por la Secretaría de Educación Pública, la cantidad de \$77'803,403.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional 2010.

**VIGÉSIMO CUARTO.** Se asigna a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Superior, para ser destinados a Apoyos Externos.

**VIGÉSIMO QUINTO.** Se asigna a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Universidad Autónoma de Zacatecas, para ser destinados a la Organización del Décimo Congreso de Retos y Expectativas de las Universidades.

**VIGÉSIMO SEXTO.** Se asigna a la Coordinación General Académica, la cantidad de \$14'383,030.00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, TREINTA PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, como complemento a los recursos del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior autorizados por la H. Cámara de Diputados.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.** Se asigna al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara, la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

**VIGÉSIMO OCTAVO.** Se asigna a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Instituto Politécnico Nacional, para ser destinados a la Organización del Décimo Congreso de Retos y Expectativas de las Universidades.

**VIGÉSIMO NOVENO.** Se asigna al Fideicomiso del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), la cantidad de \$26'162,414.00 (VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) provenientes de la Secretaría de Educación Pública.

**TRIGÉSIMO.** Se asigna a la Feria Internacional del Libro, la cantidad de \$2'150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Dirección General de Publicaciones).



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**TRIGÉSIMO PRIMERO.** Se asigna al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara, la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Municipio de Zapopan, Jalisco. **TRIGÉSIMO SEGUNDO.** Se asigna a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la cantidad de \$590,200.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, para ser destinados a Apoyos Externos. **TRIGÉSIMO TERCERO.** Se asigna a la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Coordinación General Académica, la cantidad de \$4'919,326.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), para ser destinados al Programa para el Fomento, Desarrollo y Consolidación de Científicos y Tecnólogos. **TRIGÉSIMO CUARTO.** Se asigna a la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Coordinación General Académica, la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), para ser destinados al Programa para el Fomento, Desarrollo y Consolidación de Científicos y Tecnólogos. **TRIGÉSIMO QUINTO.** Se asigna al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependiente de la Subsecretaría de Educación Superior, para ser destinados al PADES CUCEA. **TRIGÉSIMO SEXTO.** Se asigna al Sistema de Universidad Virtual, la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Secretaría de Educación Pública, para ser destinados al PADES SUV. **TRIGÉSIMO SEPTIMO.** Se asigna al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la cantidad de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependiente de la Subsecretaría de Educación Superior, para ser destinados al PADES CUCS. **TRIGÉSIMO OCTAVO.** Se asigna al Centro Universitario de Ciencias de Sociales y Humanidades, la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependiente de la Subsecretaría de Educación Superior, para ser destinados al PADES CUCSH. **TRIGÉSIMO NOVENO.** Se asigna a la Dirección de Finanzas la cantidad de \$200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para cubrir al Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara el importe del préstamo y la suma de \$1'366,667.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) que corresponden a 41 días de interés, a razón del 6%, provenientes del convenio celebrado con autoridades de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco, y la Universidad de Guadalajara el 22 de diciembre de 2010. **CUADRAGÉSIMO.** Se asigna a la Dirección General de Medios la cantidad de \$1'730,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS TRENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para ser destinados a cubrir las necesidades prioritarias que permitirán operar el canal de televisión de la Universidad de Guadalajara, provenientes del convenio celebrado con autoridades de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco, y la Universidad de Guadalajara el 22 de diciembre de 2010.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**CUADRAGÉSIMO PRIMERO.** Se asigna a la Rectoría General la cantidad de \$6'903,333.33 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), para ser destinados a Compromiso Institucional "Reserva Contingente", provenientes del convenio celebrado con autoridades de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco, y la Universidad de Guadalajara el 22 de diciembre de 2010. **CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.** Se asigna a la bolsa de servicios personales de la Red Universitaria la cantidad de \$52'000,000.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), provenientes del convenio celebrado con autoridades de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco, y la Universidad de Guadalajara el 22 de diciembre de 2010. **CUADRAGÉSIMO TERCERO.** Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en términos del último párrafo, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jalisco, 25 de Marzo de 2011

  
Dr. Miguel Antonio Muñoz Guardado  
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General

c.c.p. Rectores de los Centros Universitarios Temáticos y Regionales  
c.c.p. Rector del Sistema de Universidad Virtual  
c.c.p. Director General del Sistema de Educación Media Superior  
c.c.p. Directivos de la Administración General.  
JAPR/JA/HC/ha



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. 11/2011/040518

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE.

A esta Comisión de Hacienda, ha sido turnado por el Rector General la propuesta para asignar recursos extraordinarios no considerados en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara para el ejercicio 2010, provenientes de recursos federales, estatales, municipales y de instituciones de educación superior, y:

Resultando:

1. Que en los últimos quince años, la Universidad de Guadalajara ha desarrollado y puesto en operación un conjunto de iniciativas, para contar con un sistema integrado de gestión que haga efectiva la desconcentración de recursos y atribuciones al conjunto de unidades básicas de la Red Universitaria. Como toda organización moderna, aspira a que su dirección y operación avance hacia un modelo que asegure pertinencia, eficacia y eficiencia, así como calidad en sus productos y servicios, para obtener un posicionamiento de excelencia en su sector de actividad, conforme a su visión estratégica.
2. Que a partir del año 2003, bajo la propuesta de la Rectoría General y con la participación de todas las entidades y dependencias de la Red Universitaria, se ha desarrollado el sistema de planeación, programación, presupuestación y evaluación, denominado por sus siglas P3E. Éste se ha concebido como un proceso continuo, global, integral y en línea, armonizando todas las etapas como fases de operación interrelacionada, cuyo fin es contribuir a una mejor distribución financiera y a edificar los sistemas de control y evaluación del desempeño.
3. Que disponer de un sistema integrado de gestión como lo es el P3E, y continuar desarrollándolo, es la manera apropiada de responder a las demandas/desafíos de los actuales y futuros requerimientos en el entorno e interno de la Universidad de Guadalajara, y contribuye a asegurar su viabilidad institucional para los próximos años.
4. Que el sistema P3E promueve la distribución de los recursos hacia los núcleos académicos básicos, es decir departamentos y escuelas, al proponer un modelo de integración presupuestal, que se construye inicialmente en la infraestructura funcional desde las unidades académicas hasta los niveles de coordinación y administración.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página de 16



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2011/040BIS

5. Que la integración del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara, para la operación de la Red Universitaria, se realizó de conformidad con las normas institucionales de la Universidad de Guadalajara.
6. Que en concordancia con el Plan de Desarrollo institucional Visión 2030, el Presupuesto de Ingresos y Egresos puso énfasis en las funciones sustantivas y mantiene congruencia con una gestión de calidad. En este contexto, la estructura de programas presupuestales y ejes estratégicos asocia los proyectos para el Desarrollo de la Red a través de un modelo matricial que interrelaciona los fondos financieros y las unidades responsables de gasto, con las metas institucionales.
7. Que en sesión extraordinaria del 26 de enero de 2010, el H. Consejo General Universitario aprobó la propuesta del dictamen II/2010/057, en el que esta Comisión de Hacienda le propuso la aprobación del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a la cantidad de \$7,484,709,631.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) y en cuyo resolutivo cuarto se establece que los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios, provenientes de subsidios no considerados en el presupuesto inicial, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo a los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General.
8. Que con fecha 22 de enero de de 2010, la National Council For Economic Education transfiere a la Universidad de Guadalajara la cantidad de \$38,695.61 (TREINTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS NOVENTA CINCO PESOS 61/100 M.N.).
9. Que con fecha 02 de febrero de 2010, el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYT-JAL), asignó a la Universidad de Guadalajara la cantidad de \$96,600.00, (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
10. Que con fecha 22 de marzo de 2010, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología asignó a la Universidad de Guadalajara la cantidad de \$ 2,810.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).
11. Que con fecha 22 de marzo de 2010, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología asignó a la Universidad de Guadalajara la cantidad de \$42,810.00 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).

*M*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2011/040BIS

12. Que con fecha 25 de marzo de 2010, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología asignó a la Universidad de Guadalajara la cantidad de \$8'852,676.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
13. Que con fecha 19 de abril de 2010, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec asignó a la Universidad de Guadalajara la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
14. Que con fecha 21 de abril de 2010, la Universidad Autónoma de Baja California asignó a la Universidad de Guadalajara la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
15. Que con fecha 07 de mayo de 2010, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología asignó a la Universidad de Guadalajara la cantidad de \$22,000.00 (VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).
16. Que con fecha 07 de mayo de 2010, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología asignó a la Universidad de Guadalajara la cantidad de \$44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).
17. Que con fecha 07 y 31 de mayo de 2010, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología asignó a la Universidad de Guadalajara la cantidad de \$47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).
18. Que con fecha 12 de julio de 2010, la Universidad Autónoma de Puebla asignó a la Universidad de Guadalajara la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL 00/100 M.N.).
19. Que con fecha 12 de julio de 2010, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) asignó a la Universidad de Guadalajara la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
20. Que mediante oficio 500/2010-323, del 20 de julio de 2010, la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública informó a la Universidad de Guadalajara que se le asignó la cantidad de \$170'000,000.00 (CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para ser destinados al "Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales".

*[Firma manuscrita]*





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2011/040815

21. Que mediante oficio 500/2010-359, del 05 de agosto de 2010, la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública informó a la Universidad de Guadalajara que se le asignó la cantidad de \$37'605,345.23 (TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.), para ser destinadas al Fondo para el Reconocimiento de la Plantilla de las Universidades Públicas Estatales.
22. Que con oficio 500/2010 368, del 11 de agosto de 2010, la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública informó a la Universidad de Guadalajara que se le ha asignado la cantidad de \$61'162,862.13 (SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 13/100 M.N.), para ser destinados al Fondo para el Incremento de la Matricula en Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario, 2010.
23. Que con fecha 18 de agosto de 2010, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependientes de la Subsecretario de Educación Superior, informó a la Universidad de Guadalajara que se le asignó la cantidad de \$420,000.00 [CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.] para ser destinados a Apoyos Externos.
24. Que con fecha 23 de agosto de 2010, la Universidad Autónoma de Coahuila informó a la Universidad de Guadalajara, que se le asignó la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
25. Que con fecha 24 de agosto de 2010, el Instituto de Investigación en Salud Pública, informó a la Universidad de Guadalajara, que se le asignó la cantidad de \$462,350.00 [CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).
26. Que con fecha 25 de agosto de 2010, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco informó a la Universidad de Guadalajara que se le asignó la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para ser destinadas a la Organización del Décimo Congreso de Retos y Expectativas de las Universidades.
27. Que con fecha 31 de agosto de 2010, el Municipio de Zapopan, Jalisco informó a la Universidad de Guadalajara, que se le asignó la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MIL, ONES DE PESOS 00/100 M.N.).

M



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2011/040BIS

28. Que con fecha 31 de agosto de 2010, la Universidad Autónoma de Nuevo León informó a la Universidad de Guadalajara que se le asignó la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
29. Que con fecha 31 de agosto de 2010, la Universidad Autónoma de Nayarit informó a la Universidad de Guadalajara que se le asignó la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
30. Que mediante oficio número 500/2010-449, del 02 de septiembre de 2010, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, informó a la Universidad de Guadalajara que se le asignó la cantidad de \$79'803,403.99 (SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$62'675,189.00 (SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) corresponden al Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES) Y \$17'128,214.00 (DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) al Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES (FIUPEA).
31. Que con fecha 08 de septiembre de 2010, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, informó a la Universidad de Guadalajara que se le asignó la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
32. Que con fecha 09 de septiembre de 2010, la Universidad Autónoma de Zacatecas informó a la Universidad de Guadalajara que se le asignó la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
33. Que asimismo, mediante oficio 500/2010-450, del 13 de septiembre de 2010, la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública informó a la Universidad de Guadalajara que se le ha asignado la cantidad de \$14'383,030.00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, TREINTA PESOS 00/100 M.N.), como complemento a los recursos del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior autorizados por la H. Cámara de Diputados para el presente ejercicio.
34. Que con fecha 24 de septiembre de 2010, el Municipio de Guadalajara, Jalisco, informó a la Universidad de Guadalajara que se le asignó la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No II/2011/040BIS

35. Que con fecha 24 de septiembre de 2010, el Instituto Politécnico Nacional, informó a la Universidad de Guadalajara, que se le asignó la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
36. Que el 11 de octubre de 2010, la Dirección de Finanzas recibió del Gobierno del Estado la transferencia por la cantidad de \$26'162,414.00 (VEINTISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) provenientes de la Secretaría de Educación Pública para el Fideicomiso del Programa del Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).
37. Con fecha 09 de noviembre de 2010, el Consejo Nacional para la Cultura y los Artes (Dirección General de Publicaciones), informó a la Universidad de Guadalajara, que se le asignó la cantidad de \$2'150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
38. Que con fecha 18 de noviembre de 2010, el Municipio de Zapopan, Jalisco, informó a la Universidad de Guadalajara, que se le asignó la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
39. Que con fecha 18 de noviembre de 2010, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, informó a la Universidad de Guadalajara, que se le asignó la cantidad de \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para ser destinado a Apoyos Externos.
40. Que con fecha 09 de diciembre de 2010, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), informó a la Universidad de Guadalajara, que se le asignó la cantidad de \$4'919,326.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).
41. Que con fecha 09 de diciembre de 2010, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), informó a la Universidad de Guadalajara, que se le asignó la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
42. Que con fecha 21 de diciembre de 2010, la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependiente de la Subsecretaría de Educación Superior, informó a la Universidad de Guadalajara, que se le asignó la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

*[Handwritten signature]*





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2011/040BIS

43. Que con fecha 21 de diciembre de 2010, la Secretaría de Educación Pública, informó a la Universidad de Guadalajara, que se le asignó la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
44. Que con fecha 21 de diciembre de 2010, la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependiente de la Subsecretaría de Educación Superior, informó a la Universidad de Guadalajara, que se le asignó la cantidad de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).
45. Que con fecha 21 de diciembre de 2010, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependiente de la Subsecretaría de Educación Superior, informó a la Universidad de Guadalajara, que se le asignó la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
46. Que con fecha 21 de diciembre de 2010, se celebró contrato de mutuo en el que los académicos entregaran a favor de la Universidad la cantidad de \$200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), misma que se devolverá a más tardar el 31 de diciembre de 2010, con un interés convencional del 6% anual de los saldos insolutos.
47. Que con fecha 22 de diciembre de 2010, en la ciudad de México, Distrito Federal, se elaboró el minuta correspondiente a la reunión celebrada con autoridades de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco, y la Universidad de Guadalajara, con el propósito de resolver la problemática financiera planteada por la Universidad de Guadalajara, con relación a las Compras para el Apoyo Financiero Extraordinario a la Universidad de Guadalajara; en la cual el Gobierno de Jalisco se compromete a entregar a la Universidad de Guadalajara un apoyo extraordinario de \$420'000,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), de las cuales \$210'000,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y \$52'000,000.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) fueran entregados antes de concluir el ejercicio fiscal 2010.
48. Que con fecha 31 de diciembre de 2010, las partes celebraron un adendum al contrato de mutuo en el que acordaron modificar la cláusula relacionado con el plazo para la devolución de los recursos, señalando que sería a más tardar el 31 de enero de 2011.

*M*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2011/040BIS

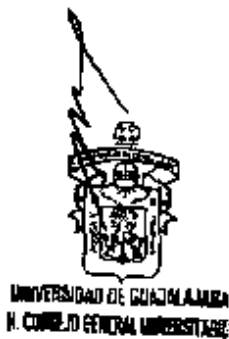
49. Que en el marco del Plan de Desarrollo Institucional se recibieron comunicaciones de diversas instancias de la Red Universitaria que plantean la asignación de recursos adicionales, para la atención de necesidades prioritarias.
50. Que la distribución de los recursos institucionales adicionales que se plantea en esta propuesta, fortalecerá la cantidad en los recursos universitarios de educación, investigación y difusión cultural de la Red Universitaria, así como el servicio de las dependencias, de forma tal que los recursos se canalicen con pertinencia y eficacia a la realización de actividades de la más alta prioridad y que tiendan a la efectividad académica.

En virtud de los resultados antes expuestos, y

### Considerando:

- I. Que es facultad del H. Consejo General Universitario, aprobar el Plan de Desarrollo Institucional, el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como las normas generales de evaluación de la Universidad, de conformidad con la fracción II del artículo 31 de la Ley Orgánica.
- II. Que es facultad del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, de acuerdo con la fracción VII del artículo 35 de la Ley Orgánica.
- III. Que es facultad de la Comisión Permanente de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, así como las normas generales de evaluación, conforme a lo dispuesto en la fracción I del artículo 86 del Estatuto General.
- IV. Que es facultad del Rector General autorizar el ejercicio presupuestal de Ingresos y Egresos de la institución, de acuerdo a la fracción XI del artículo 95 del Estatuto General.
- V. Que es facultad de la Vicerrectoría Ejecutiva auxiliar a la Rectoría General en la formulación, ejercicio y control del Presupuesto de Ingresos y Egresos, según la fracción VIII del artículo 97 del Estatuto General.
- VI. Que de acuerdo al artículo 190 del Estatuto General son ingresos extraordinarios los no incluidos como ingresos ordinarios en el presupuesto universitario.

*M*





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. 1/2011/04CBIS

- VII. Que la planeación y ejercicio del gasto deberá ser congruente con los programas y prioridades institucionales y coadyuvará al fortalecimiento de las funciones sustantivas de la Universidad de Guadalajara y en consecuencia las erogaciones deberá de estar plenamente justificadas y sujetos al dictamen aprobatorio de las autoridades competentes, según lo establece el artículo 192 del Estatuto General.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponemos las siguientes:

### Resolutivos:

**PRIMERO.** Se asigna al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, la cantidad de \$38,695.61 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CINCO PESOS 61/100 M.N.), provenientes de la National Council For Economic Education.

**SEGUNDO.** Se asigna a la Unidad de Vinculación y Difusión de la Coordinación de Vinculación y Servicio Social, la cantidad de \$96,600.00 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL).


**TERCERO.** Se asigna a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la cantidad de \$12,810.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para ser destinadas a Apoyos externos.

**CUARTO.** Se asigna a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la cantidad de \$42,810.00 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para ser destinados a Apoyos externos.

**QUINTO.** Se asigna a la Coordinación de Investigación y Pasgrada de la Coordinación General Académica, la cantidad de \$8'852,676.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

**SEXTO.** Se asigna a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, para ser destinados a la Organización del Décimo Congreso de Retos y Expectativas de las Universidades.

*M*

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
AL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. F/2011/040815

**SÉPTIMO.** Se asigna a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Universidad Autónoma de Baja California, para ser destinadas a la Organización del Décimo Congreso de Retos y Expectativas de las Universidades.

**OCTAVO.** Se asigna a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la cantidad de \$ 22,000.00 (VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), proveniente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para ser destinados a Apoyos Externos.

**NOVENO.** Se asigna a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la cantidad de \$44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para ser destinados a Apoyos Externos.

**DÉCIMO.** Se asigna a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la cantidad de \$47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para ser destinados a Apoyos Externos.

**DÉCIMO PRIMERO.** Se asigna a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Universidad Autónoma de Puebla, para ser destinadas a la Organización del Décimo Congreso de Retos y Expectativas de las Universidades.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Se asigna a la Coordinación de Vinculación y Servicio Social, la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), para ser destinados a la Unidad de Apoyo a las Comunidades Indígenas.

**DÉCIMO TERCERO.** Se asigna al Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, la cantidad de \$170'000.000.00 (CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), provenientes del "Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales" de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública.

**DÉCIMO CUARTO.** Se asigna a la bolsa de servicios personales de la Red Universitaria la cantidad de \$37'605,345.23 (TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.), provenientes del Fondo para el Reconocimiento de la Plantilla de las Universidades Públicas Estatales de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, para ser destinados a cubrir el pago de los servicios personales, de acuerdo al proyecto aprobada por la SEP.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. IV/2011/0408IS

**DÉCIMO QUINTO.** Se asigna a las dependencias que se enlistan a continuación y para los proyectos aprobados por la Secretaría de Educación Pública, la cantidad de \$61'162,862.13 (SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 13/100 M.N.), provenientes del Fondo para el Incremento de la Matrícula en Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario, 2010, a saber:

Dependencia	Total
CUAAD	\$ 3,652,140.54
CUALTOS	\$ 3,618,090.74
CUCBA	\$ 4,659,402.68
CUCEA	\$ 4,793,835.25
CUCEI	\$ 3,210,074.49
CUCIENEGA	\$ 3,260,897.99
CUCOSTA	\$ 2,727,472.11
CUCS	\$ 2,617,378.60
CUCSH	\$ 4,721,411.02
CUCSUR	\$ 5,441,984.78
CULAGOS	\$ 3,990,180.95
CUNORTE	\$ 5,743,145.78
CUSUR	\$ 2,932,867.73
CUVALLES	\$ 6,752,510.24
SUV	\$ 3,041,469.23
Total	\$61'162,862.13

**DÉCIMO SEXTO.** Se asigna a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependientes de la Subsecretaría de Educación Superior, para ser destinados a Apoyos Externos.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Se asigna a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Universidad Autónoma de Coahuila, para ser destinados a Organización del Décimo Congreso de Retos y Expectativas de las Universidades.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2011/Q40BIS

**DÉCIMO OCTAVO.** Se asigna al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la cantidad de \$462,350.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Instituto de Investigación en Salud Pública.

**DÉCIMO NOVENO.** Se asigna a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, para ser destinadas a la Organización del Décimo Congreso de Retos y Expectativas de las Universidades.

**VIGÉSIMO.** Se asigna al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara la cantidad de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Municipio de Zapapan, Jalisco.

**VIGÉSIMO PRIMERO.** Se asigna a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Universidad Autónoma de Nueva León, para ser destinadas a la Organización del Décimo Congreso de Retos y Expectativas de las Universidades.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** Se asigna a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Universidad Autónoma de Nayarit, para ser destinadas a la Organización del Décimo Congreso de Retos y Expectativas de las Universidades.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2011/040815

**VIGÉSIMO TERCERO.** Se asigna a las dependencias que se enlistan a continuación y para los proyectos aprobados por la Secretaría de Educación Pública, la cantidad de \$79'803,403.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional 2010, a saber:

Dependencia	Total
CUCEA	\$ 4'351,000.00
CUCEA	\$ 4'801,763.00
CUCBI	\$ 5'206,138.00
CUCS	\$ 5'234,583.00
CUCSH	\$ 5'120,792.00
CUALTOS	\$ 3'157,819.00
CUCIENEGA	\$ 3'931,266.00
CUCOSTA	\$ 4'722,507.00
CUCOSTASUR	\$ 4'295,771.00
CULAGOS	\$ 3'869,041.00
CUNORTE	\$ 4'052,108.00
CUSUR	\$ 3'129,020.00
CUVALLES	\$ 4'409,569.00
SUV	\$ 3'140,000.00
PROGES 1	\$ 18'818,894.00
PROGES 2	\$ 988,232.00
PROGES 3	\$ 514,900.00
<b>Total</b>	<b>\$ 79'803,403.00</b>

**VIGÉSIMO CUARTO.** Se asigna a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Superior, para ser destinados a Apoyos Externos.

**VIGÉSIMO QUINTO.** Se asigna a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Universidad Autónoma de Zacatecas, para ser destinados a la Organización del Décimo Congreso de Retos y Expectativas de las Universidades.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2011/040BIS

**VIGÉSIMO SEXTO.** Se asigna a la Coordinación General Académica, la cantidad de \$14'383.030.00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRENTA PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, como complemento a los recursos del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior autorizados por la H. Cámara de Diputados.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.** Se asigna al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara, la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

**VIGÉSIMO OCTAVO.** Se asigna a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Instituto Politécnico Nacional, para ser destinados a la Organización del Décimo Congreso de Retos y Expectativas de las Universidades.

**VIGÉSIMO NOVENO.** Se asigna al Fideicomiso del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), la cantidad de \$26'162,414.00 (VEINTISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) provenientes de la Secretaría de Educación Pública.

**TRIGÉSIMO.** Se asigna a la Feria Internacional del Libro, la cantidad de \$2'150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Dirección General de Publicaciones).

**TRIGÉSIMO PRIMERO.** Se asigna al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara, la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**TRIGÉSIMO SEGUNDO.** Se asigna a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la cantidad de \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, para ser destinados a Apoyos Externos.

**TRIGÉSIMO TERCERO.** Se asigna a la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Coordinación General Académica, la cantidad de \$4'919,326.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL, TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), para ser destinados al Programa para el Fomento, Desarrollo y Consolidación de Científicas y Tecnólogos.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2011/040815

**TRIGÉSIMO CUARTO.** Se asigna a la Coordinación de Investigación y Pasgrado de la Coordinación General Académica, la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), para ser destinadas al Programa para el Fomento, Desarrollo y Consolidación de Científicos y Tecnólogos.

**TRIGÉSIMO QUINTO.** Se asigna al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependiente de la Subsecretaría de Educación Superior, para ser destinadas al PADES CUCEA.

**TRIGÉSIMO SEXTO.** Se asigna al Sistema de Universidad Virtual, la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Secretaría de Educación Pública, para ser destinados al PADES SUV.

**TRIGÉSIMO SÉPTIMO.** Se asigna al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la cantidad de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependiente de la Subsecretaría de Educación Superior, para ser destinadas al PADES CUCS.

**TRIGÉSIMO OCTAVO.** Se asigna al Centro Universitario de Ciencias de Sociales y Humanidades, la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependiente de la Subsecretaría de Educación Superior, para ser destinados al PADES CUCSH.

**TRIGÉSIMO NOVENO.** Se asigna a la Dirección de Finanzas la cantidad de \$200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para cubrir al Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara el importe del préstamo y la suma de \$1'366,667.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) que corresponden a 41 días de interés, a razón del 6%, provenientes del convenio celebrado con autoridades de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco, y la Universidad de Guadalajara el 22 de diciembre de 2010.

**CUADRAGÉSIMO.** Se asigna a la Dirección General de Medios la cantidad de \$1'730,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para ser destinados a cubrir las necesidades prioritarias que permitirán operar el canal de televisión de la Universidad de Guadalajara, provenientes del convenio celebrado con autoridades de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco, y la Universidad de Guadalajara el 22 de diciembre de 2010.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2011/0408IS

**CUADRAGÉSIMO PRIMERO.** Se asigna a la Rectoría General la cantidad de \$6'908,333.33 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), para ser destinados al Compromiso Institucional "Reserva Contingente", provenientes del convenio celebrado con autoridades de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco, y la Universidad de Guadalajara el 22 de diciembre de 2010.

**CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.** Se asigna a la bolsa de servicios personales de la Red Universitaria la cantidad de \$52'000,000.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), provenientes del convenio celebrado con autoridades de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco, y la Universidad de Guadalajara el 22 de diciembre de 2010.

**CUADRAGÉSIMO TERCERO.** Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en términos del último párrafo, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Alentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 24 de enero de 2011

Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Marco Antonio Bascos Guardado

Presidente

  
Dra. Ruth Padilla Muñoz

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
Mtro. I. Tonatliuh Bravo-Padilla

Mtro. Roberto López González

  
Dr. Marco Antonio Bascos Guardado

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos